

Enfoque holista del liberalismo

Hay siempre una hora dada en que la palabra humana se hace carne. Cuando ha sonado esa hora, el que propone la palabra, orador o escritor, hace la ley. La ley no es suya en ese caso; es la obra de las cosas. Pero esa es la ley duradera, porque es la verdadera ley. JUAN B. ALBERDI.

Abstract: El liberalismo se asienta sobre el concepto de individuo que se defiende frente a un estado avasallador. El concepto de individuo requiere de actualización para que el liberalismo torne a regir en forma moderna y eficaz la organización del estado y de la vida en sociedad con el máximo posible de paz y libertad. El presente trabajo propone un enfoque holístico del liberalismo requerido por la realidad actual a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias del siglo XXI.

Introducción

- a. Argentina sufre en las dos primeras décadas del siglo XXI una serie de crisis económicas y estancamiento de su crecimiento, agravados por la pandemia del COVID 19 y las medidas tomadas para controlar su contagio. La depreciación incontrolable de su moneda nacional, persistente durante los últimos ochenta años o más, salvo períodos breves y esporádicos de relativa estabilidad, es un rasgo singular de su decadencia que ningún gobierno ha podido corregir, en modo tal que no es atribuible a la impericia o a la corrupción de un partido político en particular. La inflación es una de las principales causas de la licuación del ahorro nacional y el origen de la pobreza de vastos sectores de la población urbana y suburbana.
- b. Sin embargo, no siempre fue así. El país vivió décadas de tremenda prosperidad desde el último tercio del siglo XIX hasta aproximadamente la segunda década del siglo XX. Argentina tiene un territorio muy extenso, con distintos climas y fronteras estables. Tiene escasa densidad de habitantes, aunque concentrada en grandes conglomerados urbanos, en especial en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Córdoba y sus alrededores. Su población es aceptablemente homogénea, no existen graves problemas de minorías étnicas o religiosas. Si bien ha existido deterioro de factores ambientales tales como la deforestación, no existen alteraciones climáticas y ambientales de magnitud. Dentro de sus fronteras cuenta con recursos hídricos suficientes y fuentes de energía, ya sean de gas y petróleo como renovables y recursos minerales valiosos como oro, uranio y litio. Su producción de alimentos alcanza para el consumo, y la exportación de los mismos es una de las principales fuentes de divisas. Todo ello sumado permite pensar que la profunda crisis actual podría solucionarse.
- c. Esta posibilidad de torcer y hasta revertir la inercia decadente es imposible de lograr sin grandes cambios. La persistencia en las mismas políticas del pasado obtendrá similares resultados. Sólo un cambio estructural profundo puede superar las causas del atraso y podría crear factores de riqueza que

eleven la cantidad y el valor de los bienes y servicios a disposición de los sectores de población hoy sumergidos. Aludimos a los millones de habitantes que no gozan de vivienda mínima, de agua corriente, de cloacas, de energía eléctrica, de trabajo estable, de acceso a una educación niveladora, a centros de salud, o a la información disponible mediante medios electrónicos, carencias que se suman a una permanente inseguridad, ya que su desprotección los expone al crimen organizado.

- d. Postulamos que el primer cambio debe ser en el modo de pensar la organización social. Es el pensamiento lo primero que debe mudarse, abandonando los mitos fracasados aquí y originados en su mayor parte en las ideas de los pensadores del siglo XIX o anteriores, y de parte del siglo XX.
- e. Sabemos que las nuevas ideas pueden ser descartadas bajo el argumento de ser meras utopías sin posibilidad real de cambiar la realidad; pueden ignorarse bajo la pretensión de ser juegos meramente hipotéticos que a la postre no son más que una diversión de diletantes. Esta crítica no nos detiene porque también sabemos que los cambios deben ser tan profundos que den por tierra con el meollo del pensamiento político dominante, y el primer paso es exponerlos de forma clara y comprensible.
- f. Por lo demás, sostenemos la esperanza de que las nuevas formas de pensar el diseño social sirvan al menos para arrojar algo de luz en las tinieblas de los reiterados argumentos que han servido para que grupos minoritarios accedan y luego se aferren al poder, y ocupen los estamentos de la administración pública en provecho propio, sin que los mueva el espanto de contemplar las consecuencias de sus actos.
- g. Estamos persuadidos de que estas reflexiones carecerían de sentido si no nos habitase la profunda convicción de que la gran mayoría del pueblo argentino necesita ver el futuro con esperanza. Creemos firmemente que todavía los argentinos somos capaces de construir una nueva organización social superadora del presente lleno de sufrimientos y penurias originadas por la asfixia que produce la existencia de una administración pública sobredimensionada hasta el absurdo. En efecto, observamos que el Estado obra como un agujero negro, sustrae recursos de las personas ricas y pobres para alimentar a sus burócratas, y luego despilfarra el sobrante o lo consume en modo ineficiente o corrupto; inhibe así la creación de riqueza, destruye el ahorro y por consiguiente la inversión, a la par que ahoga la libertad necesaria para la generación y difusión de todo pensamiento crítico.

Junio 2020

I. El individuo

1. El individualismo surgió a mediados del s. XIX con un tinte peyorativo. Este origen imperfecto recobra hoy su fuerza inicial, y origina renovadas críticas desde distintos ángulos. Llamamos liberalismo al conjunto de iniciativas políticas basadas sobre un concepto holista de individuo.
2. El individualismo postula como principio moral la superioridad de las personas humanas por sobre todo intento de tronchar su libertad bajo el argumento de satisfacer intereses superiores, ya sean intereses de defensa común, de equidad de oportunidades, o de mayor igualdad económica. En definitiva, se opone a que la persona humana vea frustrado su derecho esencial a vivir plenamente, a gozar del fruto de su trabajo honesto, y de buscar con libertad su felicidad propia cualquiera que sea la razón invocada para despojarla de esos derechos, y aún si el despojo se excusa en un alegado bien común que pretenda sustentar esta violación.
3. Sin embargo, el concepto de individuo originalmente concebido como un ser humano consciente y racional, separado de la naturaleza y de la comunidad que lo rodea, y facultado para explotar la naturaleza como un espacio que se puede conquistar hoy resulta obsoleto.
4. En el plano interno, hoy es claro que mente y cuerpo son inseparables. Los sueños, los estados de ánimo, las emociones, producen cambios físicos tales como sudores, temblores, segregación de hormonas, entre otros pequeños fenómenos físicos. A su vez, los cambios en el cuerpo pueden afectar la mente y, en especial, nuestra percepción del mundo exterior limitada por el alcance de nuestros sentidos es también generadora de nuestros estados mentales.
5. Por lo demás, la piel que contiene a nuestro cuerpo es permeable, permite la llegada a nuestro interior tanto de seres vivos, como lo son los virus y las bacterias, como exudar al mundo externo nuestros humores.
6. Con ello es verificable que un individuo, mente y cuerpo, no puede concebirse como absolutamente autónomo y aislado del mundo exterior tal como es percibido por sus órganos sensoriales y su mente. Somos seres constituidos principalmente por carbono, hidrógeno, oxígeno, nitrógeno, fósforo, calcio, potasio, y sodio, y mínima cantidad de otros minerales, o sea, por agua, carbono, nitrógeno, más ciertos pocos minerales. Iguales átomos existen fuera de todo ser vivo en la corteza del planeta Tierra. En tal sentido, no somos diferentes al planeta en cuya superficie existimos. La distinción entre persona humana y naturaleza es pues, una falsa distinción: somos naturaleza. Quienes ven al Cosmos como una patente manifestación de la existencia de algún dios, aceptarían que somos naturaleza más alma (o espíritu). También se ha sostenido que la característica que aparta al hombre de la naturaleza es su capacidad de actuar racionalmente. Para el materialismo tanto el espíritu como el raciocinio son uno de los estados posibles de la materia. Este agregado de alma o entidad espiritual intangible o facultad de raciocinio no afecta el enfoque individualista, que pretende ser integrador de la persona con la naturaleza que la rodea y acuna. Ello conlleva también la noción de que el divorcio entre la vida animal y humana estrictamente perfiladas hasta el s.

XIX ve sus fronteras desdibujadas en distintos puntos, ya que generalmente se reconoce que la mente de los animales, aunque sustancialmente distinta de la mente humana en muchos aspectos, es capaz de memoria, de ensayo y error, y de aprendizaje o adaptación, y cuenta con capacidades desarrolladas que la mente humana presente no tiene, o tiene en menor medida, en especial, la capacidad de comunicación entre individuos de la misma especie (desde las hormigas hasta las aves en vuelo, por ejemplo).

7. Desde la antigüedad es sabido que un individuo no nace en total y absoluto aislamiento. Nadie se basta a sí mismo para vivir. Nacemos del fruto de la unión entre nuestros progenitores, aunque hoy pueda mediatizarse la unión sexual mediante los diversos procedimientos conocidos de concepción extrauterina. La clonación, siendo todavía excepcional, aunque posible, también requiere de un precedente genético humano. A decir de Ortega y Gasset,

El hombre no es nunca un primer hombre: comienza desde luego a existir sobre cierta altitud de pretérito amontonado.

Esta afirmación que originalmente contenía un componente primordialmente de memoria o tradición cultural, cuyo objeto más característico es el lenguaje que adquirimos, y que siempre es preexistente, hoy puede entenderse como abarcando un contenido genético o biológico, en tanto como mamíferos vertebrados continuamos nuestra evolución como especie, y provenimos de un homo sapiens sapiens que apenas data estimativamente de entre 200.000 y 400.000 años. Así como los individuos son herederos de su pasado biológico y cultural (Alasdair MacIntyre), también son forjadores de su futuro, y del futuro de la sociedad que los cobija. Esta noción que trae el futuro al presente, igual que convierte el pasado en presente, implica que nuestras acciones deben, para ser justas, contemplar los derechos de nuestros descendientes y evitar su despojo. Es decir, es derecho (y deber) del individuo actuar de manera de asegurar la vida plena de las generaciones futuras además de la propia.

8. Luego del nacimiento, los seres humanos necesitamos de la interacción con otros seres humanos para crecer y desarrollarnos (Aristóteles). La información que almacenan nuestros genes no es suficiente para el desarrollo de nuestra capacidad de pensar racionalmente. De modo que el individualismo debe conceder que existe un límite a la autonomía de la persona individual, que debe en menor o mayor medida, depender de su relación con otros seres humanos. Llamaremos '**factor gregario**' a esta dependencia. Existen pues dos fuerzas opuestas entre la libertad sin limitaciones y la necesidad de habitar en un medio social donde otros pretenden ejercer sus libertades, y el campo de las libertades de los demás limita nuestro campo de libertades. Nuestra necesaria condición de seres gregarios obra como un límite a nuestra libertad de discernir y obrar cuanto nos plazca, pero en la medida en que favorece el desarrollo de nuestra mente y la salud de nuestro cuerpo, este límite es positivo y trasciende esta contradicción. Esta limitación no es distinta a las restantes carencias inherentes a nuestra constitución física; así sabemos que el espectro de colores visible a nuestros ojos es limitado y hasta un pequeño colibrí puede ver más colores que los humanos. El factor gregario, en cambio, es negativo cuando en lugar de favorecer logra aplastar nuestra necesidad de

vivir en sociedad con el máximo posible de plenitud, seguridad y libre persecución de nuestra felicidad.

9. En numerosas oportunidades se ha argumentado que el derecho de la comunidad a imponerse coactivamente por sobre la voluntad del individuo nace del tácito consentimiento de éste para vivir en sociedad. Se ha escrito que en el origen de las sociedades existe un 'contrato social' que se funda en la aceptación de las personas a las condiciones o limitaciones que les impone el mero hecho de convivir en sociedad.
10. El consentimiento originario es apenas una figura abstracta, no pasa de ser una premisa teórica y que, de existir, se encontraría viciado y carente de fuerza vinculante, ya que vivir en sociedad o aislado completamente del mundo no es una opción según lo ya expuesto. Ciertamente algún monje puede, si quiere, aislarse del mundo una vez que ha desarrollado su intelecto, su educación y su creencia religiosa en interacción con sus semejantes. El caso particular de estos émulos místicos de Robinson Crusoe no refuta la regla general según la cual precisamos vivir en sociedad para desarrollarnos con plenitud, y ello no es una opción voluntaria que pueda ejercerse libremente. Además, las obras realizadas en común también son fuente de felicidad y enriquecimiento de nuestro desarrollo como individuos, y ello es aceptado y no puede ser opuesto al enfoque holista del liberalismo.
11. Los estados nacionales surgidos en América tuvieron la oportunidad de organizarse mediante constituciones escritas, que demandaron para su existencia el consentimiento de la mayoría de los representantes de los habitantes en cada caso existentes entonces. Las constituciones y, en especial, la Constitución de la Nación Argentina, no fueron una creación intelectual de algún especialista en nociones jurídicas. En cada caso, sacudir el yugo del colonialismo europeo demandó campañas militares, ríos teñidos de sangre, combates, años de violentas luchas intestinas, destrucción de riquezas y sacrificio de las libertades de generaciones de hombres y mujeres. Todo ello pudo terminar cuando la sociedad en su conjunto aceptó la organización emanada de una constitución escrita. Con posterioridad, en toda ocasión en la que gobernantes se apartaron de su correspondiente constitución sobrevinieron nuevamente disturbios y violentas guerras internas.
12. La aceptación de la constitución por los ciudadanos, no se basa en la coacción, sino en el consentimiento que se expresa en el acatamiento a la ley. La Constitución es más que un pedazo de papel, y es más que una simple ley. La Constitución es un tratado o un pacto que permitió cesar los degüellos y las violaciones de las personas y de los bienes entre los habitantes del territorio nacional.
13. Si bien el consentimiento para regirse por las leyes vigentes tiene un alcance más restringido que la ineludible voluntad de vivir en sociedad, sin duda dicha aceptación es primordial, ya que la fuerza coactiva de la ley tiene por base el consentimiento de los ciudadanos para acatar la misma. En otras palabras, las leyes son y deben ser causa y fin de la paz social, y rigen en la medida que los ciudadanos voluntariamente ajustan sus actos a los preceptos que ellas contienen.

14. La noción de individuo conlleva en forma inseparable la noción de libertad y ésta, a su vez, la de responsabilidad. El individualismo se opone al determinismo.
15. Bajo el determinismo nuestro paso por la vida está escrito y fijado por algún dios o factor superior a nuestra voluntad, y nada de lo que hacemos es realmente una expresión de nuestra libre voluntad, sino que todo ello nos resulta inevitable, ya que todo lo que hacemos y somos ha sido inscrito en el maravilloso Plan de la Creación, que no podemos modificar aunque nos lo propongamos. La lógica consecuencia es que nadie puede ser responsable de sus acciones que vendrían impuestas por una causalidad natural, social o teológica, y la impunidad reinaría por sobre todo concepto de sanción.
16. El determinismo postula la causalidad como ley general de los fenómenos naturales perceptibles por el género humano. Todas nuestras conductas son el efecto de causas preexistentes y son a su vez la causa de infinitos efectos sobrevinientes. En nuestra mente el inconsciente funcionaría de modo causal, y con independencia de nuestra voluntad, y podría originar conductas cuya razón de ser escapa a nuestra conciencia.
17. Sin embargo, el individualismo postula la libertad de toda persona para vivir una vida plena, ser dueña del fruto de su trabajo, procurarse su felicidad libremente, y ser responsable ante la sociedad por sus actos. Ello requiere elaborar el concepto de libertad.

II. La libertad y sus límites

18. En el idioma inglés existen dos vocablos *freedom* y *liberty* que son frecuentemente utilizados como sinónimos y traducidos ambos como libertad. Sin embargo, es posible elaborar una distinción que permite una conceptualización con importantes consecuencias.
19. La palabra *freedom*, de raíz germánica, alude preferentemente a una dimensión interior y subjetiva del albedrío. Así se afirma que la libertad individual es un derecho 'natural' a gozar de la posibilidad de escoger libremente cómo vivir, y por ser un derecho inherente a la esencia de la persona humana, otorgado por un dios o cualquier entidad preexistente a cualquier autoridad, es sagrado y no puede ser limitado por ninguna autoridad. *Liberty*, de raíz latina, alude preferentemente a la esfera gregaria, y se concibe como inherente a la persona humana para afirmar que ciertos derechos son inalienables, y ningún interés colectivo, autoridad o bien común los pueden restringir. La libertad implica el ejercicio responsable del albedrío sujeto a la ley siempre que ésta sea legítima y carente de arbitrariedad.
20. Libertad en nuestra tradición fue utilizada para señalar la independencia de las colonias americanas respecto de España. La guerra de independencia encarnó el ideal de romper los vínculos de sujeción a la monarquía española, y para proclamar el nacimiento de un nuevo estado soberano e independiente de todo otro estado. Con ello se logró sustituir la subordinación a la monarquía por la subordinación a un gobierno elegido por un sector del pueblo. Es decir, se reemplazó a un soberano por otro. En cambio, en los Estados Unidos, la independencia fue concebida como

la afirmación de las sagradas libertades individuales frente a cualquier forma de autoridad, y en consecuencia el estado se debió limitar a su mínima expresión.

La libertad individual significa literalmente ausencia de todo poder omnipotente y omnímodo en el Estado y en el gobierno del Estado (Alberdi).

21. Es de buen tono afirmar que la libertad absoluta no existe, y en consecuencia es un concepto caduco y desprovisto de significado. La refutación es fácil: basta que nos la quiten para comprender en qué consisten sus beneficios y lo importante que resulta ser libre.
22. En verdad, el concepto de libertad carece de sentido formulado en abstracto. La libertad individual siempre es pensada en un contexto concreto, en una 'situación' dada en la dimensión de tiempo y espacio propia a los seres humanos o, dicho con más precisión, ajustada a la percepción que los humanos poseemos respecto de la situación en la que estamos en cada momento. En la vida las personas tienen opciones que excluyen otras al tomarlas. En el jardín de los senderos que se bifurcan (Borges) podemos optar por uno u otro. Cada opción clausura los otros posibles eventos.
23. Según la psicología del inconsciente, nuestros actos pueden atribuirse a causas no conscientes que los originan sin que aflore a nuestra conciencia el profundo motivo que nos impulsa a ejecutarlos. Pero la motivación inconsciente de nuestros actos, que en principio ignoramos, no destruye la posibilidad de optar entre distintas posibles acciones que nos presenta la circunstancia concreta o 'situación' en la que estamos a cada instante, o que creamos optar libremente y no impide conocer las consecuencias previsibles de nuestras acciones. Esta percepción es lo que importa.
24. Libertad a secas, entonces hoy no dice demasiado. Por ello los pensadores del liberalismo cuando abordamos el tema enumeramos situaciones concretas (por ejemplo, los artículos 14 a 19 de nuestra Constitución Nacional). Alberdi lo dice así:

-Libertad de querer, optar y elegir.

-Libertad de pensar, de hablar, escribir: opinar y publicar.

-Libertad de obrar y proceder.

-Libertad de trabajar, de adquirir y disponer de lo suyo.

-Libertad de estar o de irse, de salir y entrar en su país, de locomoción y de circulación.

-Libertad de conciencia y de culto.

-Libertad de emigrar y de no moverse de su país.

A lo anterior hoy podríamos agregar: libertad de amar, libertad de acceder a la información y al conocimiento, y libertad de asociarse. La lista puede continuar y resultará siempre incompleta.

25. Agrega la Constitución que estos derechos reconocidos antes que otorgados, deben ser ejercidos de conformidad con las leyes que

reglamenten su ejercicio. Esta salvedad ha dado lugar a que con frecuencia se invoque esta restricción normativa para, en la práctica, anular el derecho que se pretende reglar. En tal caso decimos que la ley es injusta y contraría el principio holista.

26. El aporte del enfoque holista permite distanciarse de las concepciones religiosas, metafísicas, panteístas, o de otro orden respecto a la motivación de las acciones humanas, y contribuye a la noción de justicia en las leyes que distinguen la dáda permitido/prohibido y que, en consecuencia, enmarcan los límites de la libertad individual.
27. El *enfoque holista* se basa sobre la siguiente premisa pragmática que es un dato de la experiencia: los seres humanos, **al igual que el resto de los seres vivos**, experimentan dos impulsos o atracciones primordiales en el nivel más profundo y primitivo de su mente. El primero es la pulsión de conservación del capital genético o de perpetuación de los genes. El segundo, es el de conservación o economía de energía. La pulsión sexual y resistencia a la muerte forman parte preferentemente del primer impulso, la elusión de la violencia es predominantemente un ejemplo del segundo. La mente experimenta a ambos como una necesidad que es posible satisfacer ordenando las conductas hacia su realización. Si hubiera que adoptar una única pulsión primordial, de la cual derivarían las demás, elegiríamos la pulsión de conservación del capital genético, en tanto el *principio de eficiencia en el empleo de energía* puede también obedecer a la necesidad de perpetuación de los genes. Sin embargo, podría argumentarse en forma inversa prefiriendo el principio físico de eficiencia energética como primera pulsión de vida.
28. El atractor de conservación del capital genético puede derivar en las típicas conductas tribales y patológicas de rechazo del forastero, de miedo al distinto, y modernamente, atraer a las distintas tendencias racistas y xenófobas. En tal caso el atractor de economía de energía debe moderar la extralimitación del anterior. Se suman a ello las conductas racionales que se apoyan en los valores vigentes en cada momento y que pueden equilibrar esta demasía.
29. Las conductas humanas pueden describirse como el efecto de estas dos grandes pulsiones o *vectores* que serían su causa más remota. Ello es así si se pretende emprender su estudio o su explicación poniendo el acento en el pasado, es decir, observando el tiempo precedente a la conducta examinada. Sin embargo, desde una moderna perspectiva puede considerarse a ambas pulsiones como *atractores* que obrando como si fueran campos magnéticos o una fuerza gravitatoria, inducen desde el futuro a las conductas respectivas. Este segundo punto de vista implica una perspectiva teleológica más propia a la ciencia del derecho y a los principios de preservación ambiental.
30. En contraste con los dos *atractores* primordiales que son permanentes, inmutables y generalizados a todo ser vivo, los valores que son compartidos por un gran número de sujetos varían con el tiempo y las circunstancias propias a cada situación social. Los valores conforman un tejido psicológico mutable, que ordenándose como función de los dos atractores primordiales tienden a conformar directivas de conductas sociales de segundo nivel, adaptadas a cambiantes circunstancias de tiempo, espacio, inserción laboral y posición social. Los valores no siempre

tienen base racional, y pueden reflejar estructuras mentales no concientes. Los valores se encuentran enraizados en la tradición cultural de cada comunidad. Los valores pueden resultar patológicos en la medida que sean percibidos como en sintonía con las dos pulsiones primordiales y resulten en realidad contrarios a las mismas. Ello sucede, por ejemplo, cuando una comunidad decide suicidarse, o asume la violencia armada en pos del objetivo de limpieza de raza.

31. Toda libertad emana de un orden jurídico que la reconoce y delinea sus límites. El ordenamiento jurídico define las conductas prohibidas. Por ello, el enfoque holista del liberalismo debe describir su concepción del derecho en tanto es requerido para asegurar la libertad de los individuos.
32. Se dice que el derecho no es otra cosa que un lenguaje específico o técnico. Ello en tanto la ausencia de otra certeza nos deja al lenguaje como única realidad compartible o verificable mediante el único modo de verificación que es aceptable para la ciencia, es decir, mediante la repetición del fenómeno descrito u observado por cualquiera que se proponga verificarlo. De este modo, en el campo jurídico únicamente es verificable científicamente el efecto sobre las conductas de la expresión idiomática de una norma. Pero la esencia de lo normativo es la cualidad de modificar conductas (*inducción*), y ello hace la diferencia entre una ley vigente, y un diccionario o una enciclopedia. La existencia de inducción refleja el poder preceptivo de una norma. A mayor inducción mayor será su poder preceptivo.
33. **El orden jurídico:** La ciencia del derecho, en la *Teoría holista*, no puede prescindir de la dualidad verdadero/falso, propia a toda ciencia, para la descripción y predicción de los fenómenos observables en el campo del derecho (horizonte de eventos jurídicos).
34. El derecho se expresa mediante un lenguaje técnico porque éste es un medio objetivo y transferible entre sujetos destinado a obtener un fin, en este caso, un fin social. Sin embargo, el último fin es el mismo propio a toda conducta humana, es decir, la perpetuación del capital genético y la economía en el dispendio de energías incluyendo la reducción de la violencia al mínimo. El lenguaje técnico tiende a limitar la comprensión de los fenómenos jurídicos en la medida en que se torna críptico para el común de la población, sin embargo, a cambio, proporciona eficiencia en cuanto contribuye a mitigar el dispendio de energía y brinda la certeza de los conceptos utilizados. Ese nivel de abstracción conceptual, sin embargo, no abarca el total del fenómeno jurídico
35. El campo del derecho es aquel en el que se expresan mediante el lenguaje las normas como directivas dirigidas a inducir las conductas futuras de los seres humanos en pos de los dos atractores primordiales. Las normas jurídicas son construidas mediante un determinado lenguaje, que de ordinario es escrito, pero puede ser verbal, o expresarse mediante símbolos o códigos predeterminados con independencia del lenguaje natural (la luz verde o roja del semáforo). Pero no existe derecho sin lenguaje. Tampoco existe derecho sin conductas ordenadas (*inducidas*) en cumplimiento de las normas jurídicas. De modo que la dimensión jurídica (horizonte de eventos jurídicos) no es hallable en la realidad de los fenómenos no humanos, sino que, por su esencia, el derecho se encuentra inmerso en una realidad

humana y expresada por un idioma compartido y comprensible por al menos dos sujetos conscientes. Los tomos de las bibliotecas que utilizan un lenguaje abstracto y especializado al extremo, que resulta comprensible por pocos iniciados, no contienen todo el derecho, ya que éste también se halla en la calle donde son verificables las conductas inducidas por normas jurídicas.

36. Consecuencia de lo anterior es que no existe un derecho en la naturaleza, si damos a este término el sentido estricto que de ordinario excluye a los humanos y al producto de conductas humanas. Preferimos hacer coincidir al término 'naturaleza' con realidad, y en tal supuesto, lo humano es naturaleza tanto como las rocas, la arena, el sol, los volcanes, las tempestades y los mares. En este sentido, puesto que todo lo humano es natural, también lo son los sueños, las fantasías, los sentimientos, la espiritualidad, los valores, y, por supuesto, el derecho, que únicamente es creado por los humanos y para los humanos. Sin embargo, no existe una norma hallable en la naturaleza como si fuera una veta de mineral de oro, a menos que incluyamos en la naturaleza a todo lo humano. Por lo tanto, si utilizamos el término 'natural' en sentido estricto, para excluir lo humano en su acepción más amplia, que incluye tanto su psiquis y sus valores como el inconsciente, estaría claro que el derecho natural no existe. Sólo es posible predicar su existencia si todo lo humano incluyendo lo espiritual, la psiquis, los sueños y fantasías es incluido en la naturaleza. Pero en este último caso no existiría un derecho no natural distinguible del anterior.
37. **El principio de incertidumbre:** El lenguaje se construye mediante palabras. Las palabras, por regla general, no son unívocas, sino que son el asiento de distintos significados. Por lo demás el mero transcurso del tiempo modifica los significados de las palabras. La polisemia es, por ello, una característica inherente al lenguaje. De modo que las normas jurídicas expresadas forzosamente en algún lenguaje, tienen un núcleo "duro" de significación central probable, y un área "blanda" de significados posibles y cambiantes en función del tiempo. Ello determina la existencia de un *principio de incertidumbre* de la norma jurídica. La sentencia del juez o el laudo del árbitro serán los que determinen el significado actual de una norma particular frente a una concreta situación o evento jurídico (*situación conflictual*). Llamamos "cosa juzgada" a la sentencia que expresa el derecho en el caso concreto. Sin embargo, puesto que la sentencia se expresa en lenguaje escrito, también deja un margen de interpretación aunque sustancialmente reducido. Es en las conductas consideradas como adecuado cumplimiento de la sentencia, donde el derecho finalmente es percibido con significado concreto y unívoco.
38. Son normas jurídicas los enunciados lingüísticos que inducen las conductas humanas hacia los dos atractores primordiales respetando los valores socialmente compartidos, en tanto los sujetos por ellos regidos les otorgan esta cualidad, ya sea porque reconocen que emanan de alguna autoridad política que están dispuestos a aceptar con independencia de su contenido, o porque voluntariamente deciden sujetar su conducta a ellos. La violencia es un dispendio de energías que pone en riesgo el capital

genético, y para ahorrarla existe el derecho como una **técnica cuya fundamental misión es economizar energías mediante la solución pacífica del máximo de conflictos posible**, y en su caso, la utilización de la fuerza únicamente en el mínimo necesario para evitar una violencia mayor. El derecho es creado por la comunidad para evitar un consumo mayor de energías o la pérdida del capital genético que podría originarse por la utilización indiscriminada de la fuerza, así como para que la utilización de la fuerza encuentre un límite y no genere una violencia mayor por 'retaliación' o venganza. El liberalismo congruente con estos principios pretende reducir la coacción a su mínima manifestación.

39. El ejercicio del poder por parte de un sujeto que se asume como legislador, ya sea el 'pater familiae', el cacique de la tribu, el príncipe, el gobernante moderno, o las personas que celebran un contrato, consiste en lograr que los sujetos que se encuentran dentro de su ámbito de poder conformen sus conductas a los objetivos, apetencias, necesidades, propósitos o finalidades propios. Sin embargo, estas instrucciones serán jurídicas cuando pretendan conformar una regla de alcance general (*horizonte de eventos jurídicos*). La norma jurídica es la herramienta para el ejercicio del poder que evita recurrir a la violencia para lograr de manera efectiva dicho ejercicio. Cuando la norma es compatible con la estructura de valores vigente en un tiempo y lugar determinados su acatamiento exige el menor consumo de energías, y por ello los valores predominantes en el grupo sobre el que se pretende ejercer el poder son incluidos o tomados en cuenta por la normativa jurídica y pueden delimitarla. Es esta la relación entre el derecho, la moral, la religión, las tradiciones culturales, y los restantes componentes psicológicos, tecnológicos, o económicos que pueden motivar o inhibir las conductas. Estos factores son internalizados por la norma jurídica a fin de cumplir cabalmente con los dos atractores primordiales. Esa armonización es lograda a largo plazo asegurando al individuo las condiciones de su desarrollo físico y espiritual mediante el ejercicio del máximo de libertad posible en cada situación tempoespacial.
40. **Justicia:** Una norma válida puede ser percibida como justa o injusta. La justicia es el conjunto de valores comunes a la sociedad que asegura a la misma el menor dispendio de energías y la conservación del capital genético. Cuando la comunidad percibe a la norma como injusta tiende a no cumplir con ella, y a procurar su cambio o derogación. Sin embargo, por pertenecer al campo de los valores, **el contenido del valor justicia es esencialmente contingente, y circunstancial**. Es hoy indiscutible que ciertas normas que propiciaron o propician actos como la tortura como método eficaz para la investigación de la autoría o participación en actos delictivos, la quema de brujas, las subastas de esclavos, el asesinato en masa de poblaciones tales como el de judíos, de indígenas, o de gitanos, la incriminación del matrimonio interracial, o la pena de muerte para la víctima de una violación, fueron consideradas justas en otros momentos e integrantes del derecho vigente, y por ello podrían volver a ser así consideradas en el futuro, y algunas de ellas son consideradas justas en ciertas regiones aún hoy.

41. El liberalismo se ofrece como el único sistema que permite ordenar la conducta de los individuos en función de los dos vectores primordiales, es decir, estructura la organización social en función del ahorro de energías y conservación del capital genético, reduciendo los conflictos, y por ende la violencia y la coacción a su mínima expresión. Ello consagra principios o mejor dicho fines inmutables. Podrá discutirse si determinada prohibición se ajusta o no a los dos vectores primordiales, y el error humano es lógicamente posible. Sin embargo, si en verdad la norma se ordena en función de los atractores contribuirá a reducir la violencia, economizará energías y por ello, será acatada voluntariamente, y será considerada justa.

III. Egoísmo y empatía.

42. Es evidente que la exaltación del individuo frente a los intereses colectivos es pasible de subsumirse en la distinción moral entre egoísmo y altruismo.
43. Bajo un pensamiento de ética utilitaria (o consecuencial), las acciones deben juzgarse por sus consecuencias o efectos.
44. Si se considera, en congruencia con el utilitarismo, que el bien del mayor número es superior al bien de un único individuo, siendo ello congruente con la idea de que las personas buscan su bienestar antes que el sufrimiento (hedonismo), ello abre las puertas para que el estado o la comunidad puedan avasallar los derechos inalienables de las personas, en favor del bien común.
45. De tal modo que entre egoísmo y altruismo sería preferible claramente el altruismo y el sacrificio de unos pocos para el bien del mayor número.
46. El individualismo no se contradice con el altruismo. Es perfectamente compatible siempre que el deber de privarse de algo para darlo a otro resulte de la libre elección del sujeto, y no le venga impuesto coactivamente por otro individuo, o por alguna autoridad que se arrogue tal facultad.
47. El individualismo considera que el bien común es logrado con el respeto total e irrenunciable a la vida, la libertad, la propiedad privada y el derecho a la libre búsqueda de la felicidad de cada persona y por consiguiente de todos. Ello en orden a reducir al mínimo los conflictos y el dispendio de energías que ellos demandan, es decir, en congruencia con los dos atractores primordiales.
48. Sin embargo, el factor gregario hace que no sea posible el desarrollo pleno del individuo a expensas del componente del medio social en el que debe crecer y desarrollarse. De tal modo que el bienestar general de la población es también un factor que necesariamente constituye al individuo.
49. Por ello es que la doctrina liberal siempre acompaña a la palabra libertad el adjetivo 'responsable'. La responsabilidad propia al deber ser implica conducirse en forma tal de no dañar a nadie (*alterum non laedere*). Conlleva la idea de que la vida en sociedad puede, en determinadas situaciones, exigir que una minoría de individuos sacrifique algo de sus derechos para beneficiar al mayor número.
50. Históricamente el abandono del principio gregario condujo a la explotación de las personas, el comercio de esclavos y el trabajo infantil que nutrieron

la imaginación de escritores (Charles Dickens) y políticos con escenas espantosas de servilismo, humillación y cosificación de las personas.

51. En el extremo opuesto del acérrimo individualismo, el desborde del factor gregario, agravado durante el siglo XX con campos de concentración (gulags) y de exterminio de poblaciones mediante procesos de limpieza étnica, condujo a la muerte de muchos millones de personas. Estos conceptos son, por lo expuesto, mucho más que nociones puramente académicas. La vida de la gente depende de ellos.
52. Un enfoque actualizado del principio de responsabilidad introduce como factor ineludible las generaciones futuras. Se trata de reconocer un componente ecológico como un deber ser. Para el enfoque holista del liberalismo, es obligación de las personas vivas (y es su derecho) no dañar el ambiente en tal forma que las generaciones por venir se vean impedidas de disfrutar la vida en la forma que ahora lo hacemos. Ello se inscribe dentro del atractor primordial de conservación del capital genético.
53. Imposible no recordar a la Constitución de la Nación Argentina que desde el Preámbulo manifiesta que la Nación es creada con el objeto de asegurar los derechos que consagra 'para nuestra posteridad', literalmente la Argentina es creada:
con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad,...

Este sencillo texto es difícilmente perfectible y encierra la fórmula exacta que el liberalismo enuncia como 'telos' o finalidad del estado para garantizar la vida en libertad de las personas que constituyen nuestro país.

54. La restricción de no dañar a nadie, sin embargo, no alcanza. Vemos que el deber moral del individuo exige obrar activamente en propio perjuicio para evitarle un daño a otro. Es la conducta que nace de la **empatía**, del amor, y en general, de una noción de lo que es correcto y honesto. Esas conductas pueden subsumirse dentro de los dos atractores primordiales. **El enfoque holista del liberalismo no excluye la empatía como factor de placer compartido por un conjunto de individuos.**
55. La conducta de los mártires son comunes en el reino animal. En efecto, Internet está plagada de videos en los que podemos apreciar episodios de animales dispuestos a defender de un enemigo exterior a sus crías o integrantes de una manada. En las hormigas durante las inundaciones observamos como el hormiguero entero forma una pelota flotante tomándose unas de otras que conserva la vida de la reina y por consiguiente, la supervivencia del hormiguero. Las que quedan sumergidas mueren sin remedio. Estas conductas aparentemente heroicas en los animales no son morales porque presumimos que las mueve el instinto al que los animales no pueden renunciar ni discernir. Entre los seres humanos, en cambio, sabemos que quien se sacrifica por los demás sin pedir nada a cambio, puede optar por no sacrificarse, y la conciencia de elegir el sacrificio o la privación, otorga a la conducta altruista un valor moral superior. Esta escala de valores podría tener raíz biológica común a los seres vivos, y enraizarse en la pulsión de preservación de la herencia

- genética y, en forma aún más elemental, en el principio de preservación de la energía.
56. Ello puede llevar a que los individuos encargados de hacer las normas consideren que las leyes que logran quitarle algo a unos pocos para beneficiar a otros muchos son moralmente superiores. Frecuentemente se justifican por esta razón las políticas llamadas de redistribución de ingresos, o igualación de oportunidades, compensación de anteriores injusticias o aseguramiento del bien común.
 57. Fuera de las decisiones altruistas tomadas voluntariamente y con adecuada información del costo resultante, que siempre serán valoradas positivamente, no existe un criterio que pueda trazar con claridad una raya que divida las políticas que avasallan los derechos inalienables del individuo en pos de un bien social, de aquellas que, sin generar costos excesivos a quienes las sufren, pueden ocasionar mayores beneficios a muchos y, por consiguiente, también a aquellos pocos que fueron privados inicialmente de los mismos.
 58. No se nos escapa que si logramos medir atribuyendo un valor en dinero el costo del sacrificio y el total de los beneficios logrados para el mayor número tendremos una ecuación que arroje al menos un criterio económico matemático del costo/beneficio implicado. Pero para el individualismo existen valores que no pueden intercambiarse o reducirse a una mercancía: la vida, la venta de seres humanos, la libertad de expresión, y otros tan esenciales como éstos.
 59. La respuesta, tal vez provisoria, es que la justificación de las limitaciones coactivas de derechos esenciales por causa del bien común únicamente pueden excusarse si provienen de una autoridad democráticamente elegida, y si no oculta otros fines espurios. Su finalidad debiera ser exclusivamente beneficiar a aquellos más necesitados (Rawls). Tampoco serían admisibles si aún con origen legítimo se desviasen los resultados hacia fines ajenos al bien común. Para el enfoque holista del liberalismo, tales restricciones deben ordenarse en función de los dos atractores primordiales y evaluarse en función de la congruencia entre resultados obtenidos y el propósito que llevó a emitirlos.
 60. Ello nos obliga a pensar en cómo puede estructurarse una democracia en el s. XXI. Está claro, en especial luego de las experiencias de barbarie de tiranos y demagogos en todas las regiones de la Tierra que fueron aclamados por multitudes, que la democracia virtuosa no surge del simple recuento de votos.
 61. Los antropólogos han estudiado las organizaciones sociales primigenias, propias de comunidades marcadas por distintos grados de la evolución del pensamiento. Las estructuras sociales primarias sólo son posibles a pequeños grupos de bandas de cazadores recolectores, que tienen pocos bienes compartidos. Aún así, en toda comunidad, aún las más simples, existe en forma embrionaria la necesidad de contar con alguna autoridad, y con normas sociales frecuentemente consideradas sagradas que permiten la preservación de la paz social y la solución de los conflictos entre personas o grupos reduciendo al mínimo la violencia en pos de los dos atractores primordiales. Esta constante hace que el individualismo no niegue que en el presente estado de la evolución del género humano se requiera alguna organización estatal.

IV. El Estado

62. El individualismo contemporáneo no es ingenuo, ni fruto de un buenismo bobo. Las conductas motivadas por un altruismo prístino son muy excepcionales. La perversión y el sadismo existen. Además, las conductas de las personas no siempre son el fruto de un cálculo racional y hedonista. Con frecuencia son producto de pasiones irracionales y hasta masoquistas, autodestructivas o suicidas. En materia política la ambición narcisista y sed de poder existen. Por ello, no es siempre verdad que las personas actúen racionalmente tratando de lograr placer para sí y evitando dañarse a sí mismos o a los demás. La libertad de cada individuo, por consiguiente, debe ser limitada (sin que por ello se inhiba el potencial de crecimiento propio a todo individuo) cuando se trata de impedir, prevenir o morigerar conductas lesivas de los derechos del resto de las personas. En mayo de 1968 en París se pintaban muros con el slogan "*prohibido prohibir*". El enfoque holista del liberalismo se encuentra en las antípodas de este concepto. Las prohibiciones son necesarias y deben ordenarse en función de los dos atractores primordiales para asegurar los beneficios de la libertad.
63. Ello sustenta la necesidad de la presencia del estado.
64. A lo largo de los siglos en distintas regiones del Planeta, las sociedades de los humanos se han estructurado en múltiples formas de organización social. Entre todas predomina desde hace pocos siglos la forma del estado nacional que presenta diversas variantes.
65. La organización de la sociedad moderna en la forma de estado nacional es compatible con el individualismo, según fue antes expuesto.
66. El Estado argentino, como es sabido, fue concebido de acuerdo a las instituciones más modernas existentes a mediados del s. XIX y en particular tomando como ejemplo la constitución de Estados Unidos con las adaptaciones propias a la tradición cultural local.
67. La comunidad adoptó una técnica para contener el poder abusivo del estado sobre los ciudadanos que consistió en separar el gobierno en tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.
68. Esta separación de las funciones de gobierno de las comunidades ya sea a niveles nacional, provincial, o municipal continúa siendo una herramienta que aún sirve para lograr el fin (telos) para el que fue pensada y establecida. Naturalmente, la perfección no es propia de las creaciones humanas. El ideal tiene distintos grados de realización según los estados y las distintas épocas.
69. La separación de poderes que es llamada también **república** debe ser asociada con la elección por voto general de las personas a quienes se les otorgará estas funciones y, para que ello sea posible, la división de funciones se une a la necesidad de la alternancia en el poder.
70. La primera condición para que puedan existir elecciones mediante el voto de todos es que los mandatos deben ser limitados en el tiempo, y deben dar lugar al reemplazo de las personas que ejercen el poder. El reclutamiento de personas elegibles no puede estar limitado por

situaciones de privilegio de nacimiento, de castas, de religión, de género, de control político o económico, o de cualquier otro factor ajeno a la idoneidad de la persona para el cargo que desempeñará.

71. Este sistema de equilibrios nunca funcionó en la práctica de manera perfecta. Por dar un ejemplo, en sus comienzos, las mujeres no podían votar y aunque no fuese prohibido expresamente no eran incluidas como candidatas a cargos electivos. En Estados Unidos fue consagrada su constitución similar a la nuestra sin que se considerase necesario abolir la esclavitud.
72. En Argentina el funcionamiento de las instituciones destinado a limitar el poder de los gobernantes sobre los individuos ha sido degradado con el paso de los años.
73. Aquí postulamos que la desviación o nuevas interpretaciones de los principios consagrados en la Constitución Nacional han sido la fuente del fracaso de Argentina, la aparición de clases desposeídas, y el general estancamiento de la creación de riqueza, en contraste con otros países en diversas regiones del mundo que crecieron en iguales períodos históricos, y también con países de la región que mejoraron en buena parte los parámetros sociales medibles mientras nuestro país gradualmente perdía su ventaja inicial.
74. En especial, fue abandonado el principio moral del valor del individuo frente al Estado, fue restringida la propiedad privada, y grandes sectores de la población se ven privados del derecho a trabajar, acceder a una vivienda digna, y a educarse.
75. La Constitución Argentina fue desbordada de diversas maneras. Las principales vías han sido entre otras: la limitación de acceso a los cargos electivos y su correlato en la eternización de ciertos gobernantes (surgimiento de elites), la mediatización o distanciamiento de la relación entre gobernantes y sus electores, la limitación de acceso a la información de los actos de la administración, la utilización del concepto de orden público y 'bien común' como truco lingüístico para violar los derechos inalienables de las personas y convertirse en fuente de enriquecimiento personal de los gobernantes (cleptocracia). Asimismo, la confianza generada por el vínculo de lealtad de los representantes para sus electores fue minada por gravísimos factores como lo fueron (i) los frecuentes golpes militares que interrumpieron la sucesión ordenada y libremente elegida de gobernantes y que suprimieron las libertades y la actividad política, (ii) el reemplazo o neutralización de los jueces contrarios a las políticas del gobierno de turno, (iii) la incapacidad de mantener una moneda nacional que permita el ahorro producido por el trabajo honesto, (iv) la apropiación del producto del trabajo mediante impuestos asfixiantes de la iniciativa privada, (v) reglamentos sindicales compulsivos, (vi) regulación de la relación laboral rígida, y (vii) el reclutamiento de cargos electivos mediante mecanismos electorales que desvían la lealtad de los representantes hacia el jefe político encargado de confeccionar las listas de candidatos, en lugar de dirigirla hacia los electores que los votan. Esta enumeración no es taxativa. Sería fácil agregar nuevos eventos que durante largos períodos interrumpieron el ejercicio de los derechos constitucionales y ayudaron a minar toda la confianza de los gobernados hacia los gobernantes.

76. Existe además hoy un factor externo a la esfera de potestad de los estados nacionales que restringe el ámbito de su acción. Se trata de nuevas organizaciones transnacionales posibles con base en las nuevas tecnologías de la comunicación de datos y conocimientos, y de las empresas cuya acción trasciende las fronteras territoriales de los estados nacionales, siendo capaces de funcionar como agentes de políticas diseñadas para satisfacer el propio interés por fuera o por arriba de los gobiernos nacionales.
77. A lo anterior se suma que un estado nacional no se encuentra solo, debe insertarse dentro de la comunidad de naciones y relacionarse con los países más alejados geográficamente y hasta con escaso contacto cultural. Los intereses nacionales, las fronteras geopolíticas, las barreras arancelarias, y las rivalidades económicas también limitan o condicionan las posibilidades de autodeterminarse de los estados.
78. Todo ello condiciona el ámbito de lo posible en cada situación tempo espacial de las políticas tendientes a plasmar los dos atractores primordiales.

V. Crítica a las vertientes libertarias o anarco

79. Las vertientes llamadas libertarias son múltiples y variadas, similares entre sí u opuestas unas de otras. Pueden cubrir el espectro de ideas políticas desde la extrema derecha como el Tea Party americano, el anarcocapitalismo de Murray Rothbard, los supematistas de la raza aria y las diversas xenofobias, hasta la extrema izquierda, con diversas vertientes del anarquismo, anarco terrorismo, anti sionismo, anti globalización, ambientalistas, y una larga lista de ismos. El rasgo común es la resistencia o no aceptación de la autoridad, la deslegitimación del estado y de la coerción social, y el propósito de alcanzar sus objetivos de inmediato y sin transiciones. Sin embargo, todos estos movimientos de opinión difícilmente se encuentran plasmados en un discurso racional articulado y congruente que resulte comprensivo del total de las complejas estructuras sociales propias de las sociedades contemporáneas.
80. De todos ellos, tal vez el más insólito y dañino en nuestra región es el populismo 'nac & pop' latinoamericano que rescata aquí y allí diversos slogans que blande como verdades constructoras de una realidad inventada, y que se expresa en un relato que oscila entre falsedades e incongruencias tales como (sin ruborizarse) considerar como la expresión máxima de un pensamiento progresista de izquierda al gobierno de un general autoritario y populista como lo fue Hugo Chávez en Venezuela, acuñado con el mismo molde de las típicas dictaduras militares corruptas y reaccionarias que plagaron las repúblicas del continente.
81. Notoriamente, todos estos grupos se desentienden básicamente de la necesidad derivada de la especialización del trabajo, la organización comunitaria, y las condiciones requeridas para lograr el incremento de la producción de bienes y servicios, por un lado, y por el extremo opuesto ignoran el elemento gregario de todo individuo requerido para vivir en sociedad gozando de los derechos inalienables propios a todo ser humano.
82. Resultaría farragoso refutar cada uno de los argumentos de esta jungla de deseos, reclamos, demandas descabelladas, falsedades, malos

entendidos y reivindicaciones de agrupaciones de acción directa. Ello haría interminable el análisis. Bástenos decir que, pese a su multiplicidad y virulencia, no existió en el pasado ni existe ningún estado nacional en la Tierra que plasme sus apetencias.

83. Nos limitaremos aquí a comentar tres grandes familias de argumentos utilizados por un considerable número de estas tendencias que son contrarios al liberalismo:

A. El análisis económico común a los pensadores estadounidenses y muy en boga asume que todas las acciones humanas pueden cuantificarse con un denominador común expresado en dinero, y limitan la ecuación de costo/beneficio al costo y beneficio económicos sobre la base de postular que todas las acciones humanas son racionales y buscan el placer asimilándolo al mayor beneficio económico de cada actor. Sin embargo, la valoración en dinero de la libertad de culto, del acceso a la información veraz, de la expresión de las ideas, o el disfrute de la costa marina o el de bañarse en un río, siempre resultará arbitraria, porque se trata de bienes intransferibles e irreductibles a un valor monetario. Por lo demás, según ya dijimos, la suposición de que las conductas humanas son siempre económicamente racionales es un postulado hipotético no comprobable que resulta a priori inverosímil.

B. El mercado como regulador de las relaciones interpersonales no puede ser elevado a un fetiche generador de justicia. Es muy difícil negociar condiciones contractuales equitativas con una persona que carga una pistola en el cinto, y menos aún si nos está apuntando con ella. El consentimiento de la persona desarmada en tales casos no otorga legitimidad al acuerdo. La pretensión de igualar las condiciones de negociación o 'nivelar la cancha' proveyendo otra arma a la persona desarmada es risible, y conduciría al gobierno de los más rápidos en desenfundar, al estilo 'western'. El ejemplo aplica a todas las situaciones en las que el poder de negociación (*"bargaining power"*) se encuentra groseramente desnivelado cualquiera que sea el motivo de la debilidad de una de las partes, o cuando existe la posibilidad de ejercer alguna coerción por la parte con más poder, a menos que exista causa legítima que justifique dicho poder (como lo sería un juez dictando sentencia en una república).

C. Los movimientos anticapitalistas y antiglobalización son comprensibles, pero no ofrecen alternativas factibles en reemplazo del sistema económico actualmente predominante. Lo cierto es que, con independencia de que nos guste o nos desagrade, en el estado actual del desarrollo de las economías mundiales, el espacio económico no puede restringirse a las fronteras políticas por mucho tiempo sin graves daños a la población que quede cercada por barreras ideológicas o arancelarias. Abundan las inversiones provenientes de Estados Unidos en China y en Rusia, y de China en el resto de los continentes. Ello lo dice todo. La tecnología del transporte de mercaderías y el casi nulo costo de la transmisión de datos y de información hacen que los mercados, restringidos en la Edad Media a la plaza de las ciudades hoy se expandan al planeta entero. En lugar de lamentarnos o indignarnos por algo que ya existe y es inevitable corresponde pensar soluciones que mitiguen los daños colaterales y promuevan las nuevas

oportunidades que surgen del tremendo cambio en el horizonte de lo posible en el campo de la producción y comercialización de bienes y servicios. Las naciones que han aprovechado esta nueva realidad han experimentado un crecimiento económico considerable y una reducción de las desigualdades económicas dentro de sus fronteras.

84. Para cerrar este apartado de consideraciones generales debemos resaltar que existe una crítica al estado en tanto persona jurídica o entidad titular de derechos y obligaciones que merece ser considerada.
85. Lo cierto es que en la realidad de las comunidades existimos los seres humanos y nadie más. En tanto sujetos de derechos nos designamos como personas naturales o *personas visibles*. La persona jurídica no es más que un concepto de técnica jurídica que simplifica el lenguaje, y permite designar colectivamente a un conjunto de derechos y de obligaciones que poseen y comparten quienes forman parte de esa abstracta entidad puramente legal.
86. Conviene explicar esta visión que ‘descorre el velo’ de consorcios, asociaciones, clubes, ONGs, sociedades, municipios, provincias, estados nacionales, y entidades supranacionales.
87. En un edificio de viviendas es normal que los propietarios decidan administrar las partes comunes, pasillos, ascensores, muros, designando un administrador y acordando soportar los gastos comunes en proporción al valor de sus departamentos. Se ve así con claridad que no existe un ‘ente’ distinto del conjunto de propietarios. Ese mismo razonamiento puede hacerse respecto de organizaciones más complejas o que agrupen a un número más grande de personas. Escalando en tamaño y complejidad, las empresas hoy no son algo distinto que una división del trabajo entre sus dueños, sus administradores y las personas empleadas. Los bienes pertenecientes al patrimonio de la empresa son en realidad de las personas naturales (a veces alejadas por una serie de estructuras legales intermedias) que emplearon su capital o su trabajo para crear las mismas. Análogamente, en la esfera pública puede decirse lo mismo de las entidades encargadas por la comunidad de administrar los bienes comunes a sus integrantes. Cuando decimos que la deuda pública argentina alcanza un nivel cercano a los 337 mil millones de dólares, da tanto como decir que cada persona económicamente activa debe cerca de 13.200 dólares, o aproximadamente la totalidad de su salario promedio durante 157 meses. Sin embargo, puesto que las personas deben también vivir y ello demanda gastos, si reducimos la cuota pagable a un 25% del salario, el plazo de amortización real debería multiplicarse por cuatro, es decir, **superaría los cincuenta años** suponiendo que dicha deuda no generase intereses. Considerando su costo financiero el plazo de amortización es aún mayor. Si bien estos datos son aproximados, en especial resulta muy difícil calcular el ingreso promedio de la población y el porcentaje que podría destinarse a pagar la deuda pública nacional, y por ello es posible estimar que su plazo de amortización podría resultar menor, el desbalance entre deuda e ingresos es inocultable. Ello pinta con color vívido la irresponsable administración de los gobiernos sucesivos que durante casi un siglo se han comportado como pródigos despilfarradores sin freno.

88. Con ello se patentiza que los argumentos a favor de la expansión del estado, o de sus recursos, en aras a satisfacer un etéreo bien común, o igualar oportunidades, o compensar inequidades del pasado, o servir de fulminante para salir de la depresión, no hace más que privar a unos de sus derechos para satisfacer las necesidades de otros, cualquiera que sea el criterio del reparto. Ello puede ser justificable cuando los fondos van íntegramente a costear, por ejemplo, la escuela pública gratuita, pero carece de sentido si se destinan a satisfacer intereses gremiales, o de conservación de su poder por la elite gobernante. Cuando el orden de magnitud supera cierto límite se compromete el ahorro y el bienestar de las futuras generaciones también.
89. A fin de facilitar la exacción de los recursos disponibles se ha revestido al estado de cualidades emocionales. En el pasado de la corona se decía que era instituida por la divinidad, los reyes ejercían el poder por mandato divino, y las personas debían por patriotismo sacrificarse para defender el estado. Las guerras y la institución de los traidores a la Patria ejemplifican la necesidad de revestir la autoridad estatal de símbolos y valoraciones emotivas como la lealtad y el honor, que serían justificables si asegurasen los beneficios de la libertad a los ciudadanos, pero que son deshonestas si sólo sirven para ocultar el ejercicio autoritario del poder por parte de las elites gobernantes con el fin de mantener su poder y acumular riquezas para sí y su entorno.
90. En resumen, el estado no es más que la suma de sus habitantes, y cada uno tiene como atributo esencial el derecho a no ser avasallado por los demás, cualquiera que sea el pretexto utilizado para hacerlo. Ello dicho, se entiende que la cuota de coacción que ejerce el estado únicamente se justifica si se encuentra ordenada por los dos atractores primordiales, en particular, si logra reducir el nivel de violencia al mínimo. Para que ello ocurra el legislador debe provenir de elecciones libres y generales de los ciudadanos y no confrontar con los valores culturales predominantes.

VI. La situación actual de Argentina- la llamada 'entropía social'

91. Se llama entropía a la magnitud que mide la tendencia de un sistema cerrado a descomponerse en sus elementos: siendo el Universo un sistema único, tiende a desintegrarse en sus elementos (segunda regla de termodinámica).
92. La existencia de entropía se manifiesta con el transcurso del tiempo desde el pasado y hacia el futuro (la flecha del tiempo).
93. Si vertemos un cubo de hielo en una copa de vino, tenderá a calentarse, y el líquido en derredor a enfriarse hasta alcanzar el punto de equilibrio estable cuando ambas temperaturas se igualen. Para regresar ambos a su estado anterior deberá intervenir un factor externo.
94. Considerando a una comunidad nacional como un sistema ordenado y aislado de relaciones humanas compuesto por un gran número de subsistemas que se manifiestan mediante instituciones, la entropía social podría describir la tendencia del mismo a resistir los cambios. La baja entropía mediría la pulsión a mantener sus instituciones rígidas.

95. Si pensamos a la sociedad actual en Argentina como un sistema de fuerzas en conflicto, la baja entropía social indicaría una propensión al aislamiento, al miedo a los cambios y a la adaptación al medio social del resto del planeta. En otras palabras, el aislamiento y la resistencia a equilibrar las tremendas desigualdades entre los habitantes es una forma de manifestar la resistencia a la estabilidad que sobrevendría de un posicionamiento hipotético igual en el punto de partida de todos los habitantes.
96. Sin embargo, las comunidades nacionales se encuentran hoy sujetas a múltiples influencias externas por lo que no pueden asimilarse a sistemas cerrados. La pandemia del COVID 19 hizo evidente que los seres humanos, además de un pasado de cultura común, además de tener factores ambientales comunes al presente y a las generaciones futuras, tenemos una unidad biológica que compartimos. Las influencias externas son fuente de alteración de la entropía social.
97. Ello dicho, las resistencias que se ofrecen a los cambios de cualquier orden dentro de múltiples subsistemas son también evidentes.
98. Además, está claro que las comunidades que son incapaces de adaptarse a los cambios tienden a colapsar, y se extinguen o se disgregan, o son disueltas en otras comunidades que las absorben o anexan. Durante el siglo XX hemos visto cómo es posible la extinción de estados nacionales y su desmembramiento.
99. Podría postularse así que la medida del deterioro de la Argentina respecto al resto de los países delata la incapacidad de la sociedad local para asimilar y adaptarse a las nuevas condiciones generadas por la revolución tecnológica, el alargamiento de la vida, y las nuevas apetencias y necesidades que son fruto de la mayor información, los mayores bienes y servicios disponibles para la mayor parte de las personas, y las nuevas tecnologías de producción y comercialización de bienes, y de esparcimiento. El atraso relativo a países comparables patentiza así la pretensión de ignorar la realidad de un espacio económico globalizado que trasciende fronteras políticas.
100. El poder político es acaparado por una elite conformada por relaciones familiares, de interés económico, y apetencias personales variadas. Lo cierto es que gran parte de la población durante el transcurso de su vida sabe que no detendrá cargo público alguno ni podrá participar en las decisiones políticas a nivel comunal, provincial o nacional, salvo con el ejercicio del voto.
101. Pero aún el voto limitado exclusivamente a la renovación de los funcionarios, se encuentra restringido porque las opciones ofrecidas a los votantes se encuentran reservadas a las personas que forman parte de alguna elite. Las elites de todos los partidos políticos son semicerradas y admiten que extraños accedan a las mismas siempre que demuestren lealtad y subordinación hacia los estratos superiores de cada una. El vaciamiento del voto desliza el sistema hacia un sufragio puramente formal que legitima las elites corruptas y las ayuda a eternizarse en el poder.
102. Cuando existe algún problema en la esfera colectiva, la primera reacción de los argentinos es esperar que venga el estado a solucionarlo. En consecuencia, la sociedad va agregando nuevas funciones al estado, y como consecuencia nuevos cargos que deben ser llenados con personas pertenecientes a la elite gobernante en cada momento. La creación de

nuevas plazas a llenar en la grilla de empleados es realizada sin ninguna consideración hacia su costo, ni previsión sobre los recursos necesarios para solventarlas, ni participación de las personas que deberán pagar estos cargos.

103. De este modo la evolución de las estructuras burocráticas que integran el estado, en sus tres niveles, tiene una sola dirección: su crecimiento. Ello demanda a su vez mayores tareas de coordinación y control que, a su vez, genera nuevas oportunidades de empleo (Parkinson). Pero este gigantismo es realizado sin consideración alguna sobre el costo final, y sin reparar en quienes deberán soportar el gasto mediante la correspondiente carga impositiva.
104. La posibilidad de aumentar los impuestos que implica la recaudación coactiva de recursos para solventar los gastos crecientes de las burocracias públicas constituye una fundamental diferencia con las burocracias encargadas de administrar las empresas privadas. Es que las burocracias empresariales carecen del recurso de la coacción para recaudar sus recursos. Ello implica que su crecimiento encuentra su fundamento en la aceptación por parte de los consumidores y clientes del producto que elaboran o del servicio que ofrecen. Las situaciones monopólicas que no admiten el rechazo a recibir los productos o servicios (como lo sería la provisión de cloacas, gas o agua corriente en una comunidad pequeña) son casos particulares que pueden moderarse mediante mecanismos de control y, de todos modos, aún en los casos de monopolios tecnológicos éstos encuentran un límite último en la ausencia de coacción para asegurarse la recaudación de los medios necesarios para su sostenimiento.
105. El retraso tecnológico de Argentina en materia política se manifiesta en dos dimensiones especialmente significantes. Por una parte, los instrumentos para garantizar el ejercicio del voto han desdeñado todo avance tecnológico, y continúan con el recuento manual de papeletas, listas completas, restricciones de todo orden a las personas que se ofrecen como candidatos y fraudes varios. Por otro lado, los avances de las redes sociales tales como Facebook pueden irrumpir para desviar la opinión pública devaluando así el valor del voto más allá de toda frontera política y sin control alguno de los gobiernos estatales. Las posibilidades de ampliar el ejercicio de la consulta a la población (democracia directa) han sido desdeñadas.
106. Argentina aparece en todas las estadísticas publicadas como tierra de corrupción. Si bien existen algunos países aún más corruptos que Argentina, nuestro país en opinión generalizada integra la lista corta de los países más corruptos de la Tierra. Los males generados por la corrupción son diversos y bien conocidos. La corrupción desvía los recursos públicos, hace que se tomen decisiones en interés de funcionarios y cómplices en lugar de atender al bien común, y cuando se generaliza es causa del divorcio del vínculo que debe existir entre los representantes y su electorado. El principio de lealtad hacia los votantes por parte de los funcionarios y de confianza de los electores hacia sus representantes se interrumpe. Tremendas consecuencias todas disvaliosas se desprenden de esta situación.

107. Existe una solución eficaz en contra de la corrupción, y no hay dos. El único remedio eficaz a largo plazo para disminuir y controlar la corrupción es la alternancia en el poder y la elección de los funcionarios mediante elecciones libres y abiertas. A más largo plazo podría erradicarse mediante el énfasis en los contenidos de la educación impartida en las escuelas y en los hogares. Ello implicaría la revisión de los contenidos para acentuar los principios morales de honestidad, el bien y la justicia, hoy deformados por un discurso ideologizado y militante. Por el contrario, en las burocracias donde la reelección indefinida de sus administradores es permitida no hay solución posible que tenga alguna chance de erradicar la corrupción.
108. El individualismo es inseparable de la propiedad privada. Los objetos susceptibles de ser apropiados por los particulares son, tradicionalmente la tierra rural, y luego los inmuebles urbanos, los medios de producción, y los bienes muebles de consumo masivo y, naturalmente, el dinero.
109. La propiedad privada ha sido objeto de agresivas críticas por parte de los partidarios de las economías con distintos grados de socialismo incorporado. En primer lugar, se objetó la posibilidad de apropiarse de bienes sin esfuerzo ni trabajo, ya sea por la fuerza o por herencia, o por otro título considerado inmoral, inclusive si se trató del propio mérito o de capacidades naturales. En segundo lugar, se objetó que el derecho de propiedad privada, aún legítimamente adquirida puede ser abusado, manteniendo, por ejemplo, campos abandonados, depredando los bosques y el ambiente en general, o atesorando viviendas sin habitar. En tercer lugar, se argumenta que la prohibición de acceso a la propiedad inmueble genera un sector de descastados que son desprovistos de muchos otros derechos por el hecho de carecer de vivienda o espacio propio.
110. El liberalismo ha estructurado distintos remedios para superar estas críticas, algunos plasmados en nuestro Código Civil. Las experiencias sobre reformas agrarias en gran escala en otros países culminaron por lo general en desastrosas reducciones de la producción, hambrunas y otras penurias. La reforma agraria en Argentina se aceleró por la transformación tecnológica requerida para la explotación racional y económicamente sostenible de los campos. Existe, sin embargo, un pavoroso déficit de viviendas. Ello es debido, entre otras causas, más a la escasez de crédito provocada por la devaluación del signo monetario y las dificultades para ahorrar que derivan de la apropiación de las rentas por parte de los distintos niveles de las elites de funcionarios antes que por causa de la escasez de tierra para construir. De hecho, una forma generalizada del ahorro consiste en construir la propia vivienda pese a la escasez financiera. Ello dicho, algunas situaciones puntuales, de escasez de terrenos habitables en ciertas comarcas podrían ser solucionados con intervención del estado y por métodos contractuales. Es notorio que la propiedad privada de los hogares es intensamente valorada por la población en general.
111. La violación de la propiedad privada se manifestó de manera clara por la creciente propensión del Estado, cuya necesidad de financiación es insaciable, a tomar recursos financieros de los particulares ofreciendo altísimas tasas de interés, y luego negándose a restituir los fondos así recaudados cuando sus recursos escasos no le permiten satisfacer las condiciones del dinero percibido, incurriendo en sucesivos incumplimientos o 'defaults'. Esta inconducta es fuente de enorme desprestigio, incremento

del riesgo, y consecuentemente de mayores restricciones de acceso al crédito que a su vez alimenta nuevas subas de intereses y nuevos defaults, y mayores impuestos para tratar de tapar los baches financieros o su nefasto sucedáneo que consiste en la simple emisión monetaria descontrolada.

112. La crítica a las políticas 'neoliberales' es frecuente en Argentina y proviene de diversos orígenes políticos o intelectuales. Sin embargo, no existe liberalismo sin respeto a la propiedad privada. Por ello, en este país no es apropiado hablar de políticas neoliberales cuando la inflación destruye el ahorro de las clases menos favorecidas, y las cargas impositivas son decididas por funcionarios que forman parte de la elite que ocupa el poder, y cuyo norte más constante consiste en elucubrar el mejor modo de perpetuarse en el poder. Es característico de los tiempos modernos vaciar de contenido a ciertas palabras a las que se atribuye **carga emotiva significativa**. Ello elimina la posibilidad de análisis racional, y convierte al vocablo en un arma que se blande para adquirir, recuperar o conservar el poder de imponerse sobre el resto de los humanos. Ello ocurre con el término 'liberalismo' por parte de quienes se manifiestan opositores sin mayor justificación de su posición.
113. La economía en el presente siglo se caracteriza por una extrema volatilidad, cambios tecnológicos veloces, la importancia de acceso a la información, bajo costo de transporte de bienes con alto valor agregado y pequeño volumen, y espacios de comercialización que rebasan las fronteras nacionales. En una palabra, los factores de producción y los productos y servicios demandados se encuentran en constante cambio. Este dinamismo es incompatible con rigideces reglamentarias y normas que pretenden preservar mercados, excluir la competencia, y gravar la producción, el traslado y el intercambio de bienes en tal forma que sus precios devienen no competitivos.
114. Ejemplo paradigmático de esta ineficiencia son las leyes laborales que aseguran la existencia de organizaciones sindicales que son fuente de enriquecimiento de sus dirigentes perpetuos, y por lógica, que reducen la oferta laboral formal.
115. Es observable en la actividad privada como un fenómeno variable pero constante en el largo plazo la paulatina reducción del trabajo formal e incremento del trabajo precario no registrado que implica la reducción proporcional del número de los empleados afiliados. Es decir, los costos de los sindicatos alientan a los empleadores a tener nóminas de asalariados no declaradas, y con ello la proporción de afiliados a sindicatos disminuye. A su vez el trabajo informal requiere ingresos no declarados y ello contribuye a la evasión impositiva. La llamada economía negra o 'informal', por consiguiente, obra como una reducción de la carga impositiva real pero con múltiples efectos colaterales negativos. Entre ellos priva a los asalariados de contribuciones para la jubilación y de acceso a las obras sociales administradas por sindicatos que cumplen un rol muy importante aunque ineficiente como complemento a la medicina estatal gratuita.
116. Se observa en la reglamentación del contrato de trabajo un principio de beneficios crecientes, según el cual ninguna reforma puede quitar alguno de los beneficios otorgados en fecha anterior ni variar las condiciones de la prestación del servicio sin pasar por complejas y engorrosas negociaciones

colectivas. Ello, con el transcurso de los años, va acrecentando el costo de ingreso y el costo de despido de los empleados que vienen a sumarse a los aportes coactivos hacia obras sociales y fondos de jubilaciones y pensiones. En las condiciones dinámicas de la economía contemporánea, ello determina una entropía nefasta porque acaba por provocar la reducción de la oferta laboral formal. Es inútil calcular si la suma de los beneficios de los empleados formales llamados '**conquistas sociales**' es mayor que la suma de las pérdidas de todos los desocupados y privados de emplearse durante generaciones, y ello debido a la sencilla pero sagrada razón de que el derecho a trabajar no se limita exclusivamente la posibilidad de percibir una remuneración en contraprestación por cierto trabajo durante un tiempo determinado. Se trata de uno de los derechos inalienables del individuo del que nadie puede ser privado que hacen a su dignidad y a su honra, y a perseguir con libertad su propia felicidad.

117. La población de Argentina, siempre que puede, reclama justicia. La demanda de justicia está muy enraizada en todas las capas sociales. Al mismo tiempo las encuestas confirman que un porcentaje mayoritario desconfía de los jueces y de su honestidad. Si bien la realidad indica que únicamente una minoría de jueces podría tildarse de acomodaticia, o simplemente corrupta, la percepción de los ciudadanos generaliza la desconfianza y atribuye a todos los vicios de unos pocos.
118. De nuevo el análisis desapasionado de la realidad de la administración de justicia hoy, no puede ignorar que también existen en la estructura judicial enormes desigualdades. En particular, podría observarse que los jueces a cargo de competencia local en materia civil o comercial son mejores que el promedio general. En contraste, la imagen negativa hacia el público es proyectada por los jueces penales que se resisten a dictar condenas, y que eximen del cumplimiento efectivo de la pena a delincuentes peligrosos y reincidentes. Se suma a esta percepción de imagen negativa la justicia federal penal encargada de juzgar delitos complejos como el narcotráfico y la corrupción a nivel del Gobierno Nacional. Los procedimientos penales se eternizan y demoran hasta el hartazgo. Abundan los argumentos exculpatorios: ya sea el cúmulo de trabajo, las chicanas de los abogados, la impericia de los fiscales, y el hacinamiento en los establecimientos carcelarios. Hay más. Todos estos argumentos sumados no alcanzan para convencer a la gente y devolver la confianza en el sistema de administración estatal de justicia.
119. Tampoco ayuda a la percepción negativa que la gente tiene de los magistrados el hecho de que los jueces se encuentran inexplicablemente eximidos de impuestos, tienen regímenes de retiro especiales, gozan de vacaciones injustificadas, no rinden cuenta de asombrosos incrementos patrimoniales, y su remoción debe transitar un procedimiento aún más engorroso que el seguido para su nombramiento. A ello se suma la susceptibilidad de algunos jueces hacia los gobernantes de turno, y la tendencia a paralizar la investigación de los casos de corrupción de funcionarios aliados al partido que se encuentre gobernando. Por lo demás, no es posible ignorar hoy la captación de voluntades que motorizan los narcotraficantes a niveles de administración local, provincial y nacional, y de la justicia con competencia para combatir el narcotráfico.

120. Si existe un rasgo que hoy caracteriza a la Argentina, fuera del tango y de los ídolos deportivos, es el asombroso proceso inflacionario. Es sorprendente por su magnitud, por su persistencia en el tiempo, y por su entropía negativa cuando el Mundo, y los países de la región como Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay han logrado superar el problema. Ello ha motivado que los ahorros de los argentinos se guarden preferentemente en dólares estadounidenses hasta que se emplean en bienes durables o en la construcción. La reducción en la demanda de pesos incrementa la presión inflacionaria, y la escasez de la moneda extranjera, sumada a la deuda externa que contraen los sucesivos gobiernos, alientan la depreciación del peso frente al dólar. La suba de la cotización de la divisa (la otra cara de la disolución del valor del peso) obra incrementando nominalmente los precios de los insumos importados, con lo que el proceso se retroalimenta. Las estrecheces fiscales derivadas de un estado elefantiásico alientan la emisión de pesos como modo de autofinanciación, y el incremento del circulante por encima del crecimiento del valor agregado de la economía real, sumado a la velocidad de circulación, hacen que la espiral inflacionaria aumente en magnitud en forma exponencial. El saldo final es que la economía se estanca, se sumerge en prolongadas recesiones, y la pobreza de la población aumenta.
121. El liberalismo es imposible dentro de procesos prolongados de inflación. La propiedad del fruto del trabajo honesto permite la acumulación del ahorro y, en consecuencia, de la inversión indispensable para que el producto bruto de la sociedad aumente y se reduzca la pobreza. Si se licúa el ahorro por efecto de la inflación, se incrementa artificialmente el consumo, se destruye la riqueza y se imposibilita la inversión. Se explica así el origen de las intermitentes recesiones y una de las causas de la creciente pobreza.

VII. Principios para la nueva organización social

122. Argentina tiene una Constitución Nacional que admite la estructuración de un nuevo estado capitalista y liberal sin necesidad de modificarla. La necesidad de reforma constitucional dificultaría en sumo grado la posibilidad real de cambiar las estructuras que frenan su desarrollo.
123. Existen nodos de inmovilidad estructural que correspondería remover para ver reducida la pobreza, una más equilibrada distribución de acceso al consumo de bienes y los servicios esenciales, y ampliar la esfera de libertad de sus habitantes.
124. Las propuestas para modificar los nodos de inmovilismo social pueden ser objeto de intensa polémica y, en definitiva, no son objeto de un documento teórico, sino que deben ser consensuadas por quienes tendrán la facultad de implementarlas y, como condición de su eficacia, deben resultar de amplios consensos sociales.
125. Baste decir aquí que, como principio general, todas las medidas deberán ordenarse en función de los dos atractores primordiales, y demostrar que son pasos necesarios para ampliar las libertades de las personas, reducir la coacción, y preservar el dispendio de energías para todos, incluyendo las generaciones futuras.

Las propuestas del liberalismo no son originales, muchas son muy conocidas por la elite gobernante, pero su implementación requiere una energía que hasta el presente nadie está dispuesto a emplear. Las propuestas de políticas concretas pueden cambiar en la medida en que cambia la realidad y las circunstancias del medio social que pretenden estructurar. Son, en consecuencia, contingentes y por ello no cabe su análisis ni su postulación en el presente trabajo.

126. Sin embargo, en forma general, es posible afirmar que el enfoque holístico del liberalismo ofrece un metro patrón para juzgar si las medidas que los gobernantes deben implementar para salir del marasmo en el que está sumida la administración pública nacional se encuentran correctamente ordenadas y sus resultados cumplen con el mandato de los dos atractores primordiales requeridos para reducir el dispendio de energía y conservar el capital genético, en especial, permitir que las sucesivas generaciones puedan habitar el territorio en paz y libertad.